



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Abril 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La parada de colectivos ubicado en la avenida Centenario a la altura aproximada del 380, más precisamente frente al supermercado disco, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el lugar antes señalado tienen sus paradas 6 líneas de colectivos, (707 ramales verde, rojo y naranja, 168, 333, 371) y debido a que un contenedor está instalado dentro de la demarcación por donde deben detenerse los ómnibus, y muchas veces se estacionan vehículos dentro de la demarcación, los ómnibus dificultosamente pueden arrimar el vehículo al cordón, y la mayoría de las veces lo hacen alejado del mismo obligando a los pasajeros a desplazarse por la acera para lograr subir.-

Que, no todos los pasajeros tienen el mismo estado físico ni las mismas edades, también hay personas con problemas motrices, por lo que las dificultades para llegar a los colectivos que se detienen alejados del cordón no son similares, por lo que razonamos equitativo la reubicación del contenedor, acompañando la reparación con la custodia de un agente de tránsito en la zona de manera no se cometan infracciones.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por el área correspondiente requiera la reubicación del contenedor existente en la avenida Centenario 388 de la Ciudad de San Isidro.-

Artículo 2º.- De misma manera solicitamos al Departamento Ejecutivo se requiera la custodia de una agente de tránsito en la zona antes descripta.-

Artículo 3º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Quiroga
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO